

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048 -2015

Jesús María, 14 de Enero del año 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTA,

La carta de renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Ambiental, presentada por la Sra. Norma Martina Yarrow Lumbreras de fecha 09 de Enero del 2015; el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000010 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2015 de fecha 01 de enero del 2015, se designó en el cargo Gerente de Desarrollo Urbano y Ambiental a la Sra. Norma Martina Yarrow Lumbreras, bajo los alcances de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento el D.S.N° 005-90-PCM;

Que, mediante Carta de fecha 09 de Enero del 2015, la mencionada funcionaria, presenta renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Ambiental;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite la Certificación de Crédito Presupuestario N°0000000010 de fecha 14.01.2015, con lo cual se da conformidad para la contratación del Gerente de Administración y Gerente de Desarrollo Urbano y Ambiental, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

Que, de conformidad con lo establecido Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados en dicha norma.

En uso de las facultades conferidas por el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora Norma Martina Yarrow Lumbreras al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Ambiental, por lo tanto **dar por concluida**, al 14 de Enero del 2015 dicha designación, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar la señora Norma Martina Yarrow Lumbreras en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Ambiental, a partir del 15 de Enero del 2015, bajo los alcances del Régimen de Contratación Administrativo regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, quien efectuará las acciones administrativas para dicho fin.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

EVER B. RUIZ VARGAS
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSE
ALCALDE